



DOCUMENTO A TÍTULO EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVO, SIN CARÁCTER NORMATIVO

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

B.1 PREGUNTA:

¿En qué fecha deben reunirse los requisitos de admisión?

RESPUESTA:

Todos los requisitos generales y específicos deben cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el 22 de marzo de 2022 hasta las 13:00h

B.2 PREGUNTA:

Es la primera vez que me presento. No he sido nunca maestro, ¿puedo presentarme?

RESPUESTA:

Sí, si cumple los requisitos generales y específicos.

B.3 PREGUNTA:

He terminado mis estudios que me permiten presentarme a la oposición, pero aún no poseo el título, ¿me puedo presentar a la oposición?

RESPUESTA:

Sí, si posee la certificación supletoria provisional que sustituye al título, que goza de idéntico valor a efectos del ejercicio de los derechos a él inherentes, en tanto no se produzca la efectiva expedición y entrega del título solicitado.

B.4 PREGUNTA:

¿Debo presentar el título académico que se exige como requisito ahora?

RESPUESTA:

Sí. Debe adjuntarlo en la instancia telemática de solicitud de participación. Ver excepciones en el artículo 5.1.a) de la orden de convocatoria.

B.5 PREGUNTA:

¿Cómo me puedo poner en contacto con el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos para plantear una duda con respecto a este procedimiento selectivo?

RESPUESTA:

Puede dirigirse al correo electrónico: soporte.educacion@murciaeduca.es, indicando en el asunto "procedimiento 843".